



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EL EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC por el cual, la profesora Alejandra Gomez solicita se apruebe la Factura B N° 0003-000023009 de fecha 10 de junio de 2025 a nombre de Marconetto Maria Valeria- Menfis regalos corporativos- CUIT N° 27-23824088-9 en concepto de marco Flotante y la RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC – Rubro: Equipos de oficina y muebles para el segundo trimestre del año en curso.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H.Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores, autorizando el monto de hasta 20 Módulos de Contratación de Bienes y Servicios.

Que la RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI fija el valor del Módulo de Contratación de Bienes y Servicios en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno (\$458.941.-).

En el marco del programa de Derechos Humanos, se ha dispuesto renombrar el salón auditorio de la institución, el cual en adelante llevará el nombre de Sonia Torres.

Que resulta indispensable proceder con la adquisición de un marco adecuado con el propósito de exhibir de manera formal y perdurable el homenaje dedicado a la abuela Sonia Torres.

Que se solicitaron tres prepuestos eligiendo al proveedor que se consideró más conveniente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y el precio.

Que se encuentra incorporada toda la documentación respaldatoria del gasto correspondiente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 16 Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00002309, de fecha 10 de junio 2025 por un monto total de pesos doscientos doce mil novecientos sesenta (\$212.960.-) a la firma Marconetto Maria Valeria, CUIT N° 27- 23824088-9 en concepto de la adquisición de un marco flotante con el propósito de exhibir de manera formal y perdurable el homenaje dedicado a la Abuela de Plaza de Mayo Sonia Torres.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación sea afrontada con fondos proveniente de Fuente 16 Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.